



Manual	: Sistemas de Información
Sección	: Políticas Generales
Asunto	: Política de Adquisición y Uso de Equipos de Informática

Introducción:

La adquisición de “hardware” es de vital importancia para el exitoso desempeño del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (Banco), debido fundamentalmente al incremento del volumen y complejidad de las operaciones exigidas cada vez más por el mercado. La necesidad de contar con una infraestructura de informática que pueda apoyar satisfactoriamente los objetivos y metas trazadas por el Banco, obliga a la adquisición de equipo de informática de acuerdo con dichas metas.

Sin embargo, la adquisición de equipo sin el control adecuado y el análisis previo podría conllevar costos de equipos adicionales, costos de obsolescencia, incompatibilidad con los sistemas, configuraciones costosas y quebrantamiento de los estándares, entre otros. Para minimizar dichos riesgos se hace necesario la implantación de medidas y controles que aseguren una detallada evaluación en la adquisición de “hardware”.

Propósito y Alcance:

Esta política establece las directrices y controles del Banco en lo relacionado a la adquisición o compra de equipo de informática o “hardware” de propiedad del Banco y que es administrado por el Departamento de Sistemas de Información (Departamento). Aplica a todo equipo de informática como, pero no está limitado a, micro/mini computadoras, servidores, computadoras personales, “mainframes”, “routers”, “switches” y periféricos, entre otros.

Adquisición de “Hardware”:

1. Toda petición de adquisición de equipo de informática deberá estar documentada por un análisis en donde se demuestren los criterios y necesidades por los cuales se ha requerido dicho “hardware”. El análisis deberá ser realizado por el usuario o departamento que requiere el equipo, con la colaboración del Departamento.
2. Toda decisión de adquisición de cualquier “hardware” requerirá un documentado Análisis de Adquisición con tres (3) cotizaciones para compras de \$10,000 o más, y con dos (2) cotizaciones para compras por debajo de \$10,000. También se requerirá la Verificación del “hardware” (incluyendo cualquier riesgo asociado y recomendaciones técnicas correspondientes) y un documento de Recomendación Final, que sería preparado por el Departamento y remitido a Compras y la unidad solicitante. Para la verificación del “hardware”, el Departamento en conjunto con el director de departamento que ha hecho la requisición, si es necesario, deben asegurarse que dicho “hardware” cumpla con los requisitos de funcionalidad, ejecución e integridad requeridos. Este proceso de verificación incluirá cualquier documentación acerca del producto. Además, si es necesario, podrá incluir la recomendación de cualquier otro producto que cumpla con los propósitos del Banco.
3. La responsabilidad y decisión de adquirir el “hardware” recaerá en el Departamento de Compras, siguiendo los debidos procedimientos administrativos de compras, tomando en cuenta la recomendación hecha por el Departamento.

El Banco ...

Sección : Políticas Generales

Asunto : Política de Adquisición y Uso de Equipos de Informática

**Adquisición de
"Hardware" (cont.):**

4. El Banco deberá establecer relaciones estratégicas de negocio con proveedores de cada diferente tipo de equipo para que en las adquisiciones puedan aprovecharse economías de escala en dichos equipos.
5. Para el proceso de evaluación del "hardware", el Departamento de Sistemas de Información deberá ser representado por la División de Apoyo Técnico con el apoyo de las Divisiones del Departamento que estén relacionadas con la adquisición del equipo.

Nota: Todo equipo adquirido deberá estar debidamente identificado y marcado con el número de propiedad asignado por parte de Administración y Seguridad, siempre y cuando el valor del "hardware" sea mayor a cien dólares (\$ 100.00). En ningún momento ningún empleado deberá mutilar este número.

6. El Departamento tiene la responsabilidad de mantener adecuadamente y actualizar un inventario de todo equipo o "hardware" que haya sido adquirido por el Banco. Es requisito esencial que se actualice el inventario cuando ocurran cambios, se instale o decomise equipo.
7. El Departamento es responsable por establecer y mantener actualizados, de acuerdo al avance y desarrollo tecnológico, los estándares de equipo de informática que aplican y son compatibles con la infraestructura del Banco.
8. El renombre del proveedor del "hardware", la confianza e integridad del producto, así como la funcionalidad del mismo deben ser evaluados a través de un Análisis de Adquisición.
9. Los siguientes aspectos deben ser evaluados:
 - El reconocimiento y renombre del proveedor del equipo, su seguridad financiera y la relación (si alguna) con el Banco, sus Subsidiarias y Afiliadas.
 - Funcionalidad del "hardware".
 - Costo, tiempo y riesgo envueltos en todas las alternativas.
 - Disponibilidad de documentación a nivel de usuario, documentación técnica, entendimiento y conocimiento del producto y popularidad del mismo, entre otros.
 - Disponibilidad de adiestramiento, servicio de apoyo y mantenimiento del producto.
 - Cumplimiento con las políticas y estándares del Banco.

Madurez ...

Sección : Políticas Generales**Asunto** : Política de Adquisición y Uso de Equipos de Informática**Adquisición de
"Hardware" (cont.):**

- Madurez en procesos de desarrollo y configuración por parte del proveedor del producto.
10. En la evaluación de las alternativas se deberá prestar especial atención a los costos asociados al "hardware", tomando en cuenta los siguientes elementos de costo que deben estar claramente identificados:
- Costos de instalación.
 - Costo de Mantenimiento, particularmente relacionado a la actualización del equipo cuando a causa de mejoras tecnológicas el equipo puede resultar obsoleto.
 - Apoyo en la instalación del equipo y adiestramiento en el uso del mismo.
 - Garantías asociadas al equipo y cobertura de los mismos.
 - Requerimientos de equipos adicionales, si aplica.

**Verificación del
"Hardware":**

1. El Departamento de Sistemas de Información en estrecha colaboración con el o los solicitantes que requieren el equipo deberán verificar que el mismo reúne los requerimientos de funcionalidad, desempeño e integridad del Banco.
2. Los siguientes aspectos deben ser revisados a través del proceso de verificación:
 - Compatibilidad del ambiente del equipo con el año 2000.
 - Verificación de la compatibilidad de la configuración del equipo con las aplicaciones que estarían residiendo en el mismo.
 - Documentación de instalación del "hardware".
 - Verificación de las características del "hardware" para corroborar la documentación.
 - Comparación del criterio de aceptación del equipo versus los resultados obtenidos
 - Consistencia del "hardware" con la arquitectura tecnológica y los planes estratégicos del Banco.
3. Cualquier proceso de verificación previamente realizado a un equipo de sistema, únicamente sería tomando en cuenta si es que se trata del mismo (o bien similar) criterio de evaluación utilizado y además se haya realizado al mismo "hardware" considerado.

Un informe ...

Sección : Políticas Generales

Asunto : Política de Adquisición y Uso de Equipos de Informática

Recomendación de Adquisición:

1. Un informe de recomendación que indique claramente el equipo que se propone para ser adquirido deberá ser preparado para su presentación.
2. La recomendación final que selecciona la adquisición de uno de los productos evaluados deberá ser apoyada por la documentación del Análisis de Adquisición y de Verificación presentado.
3. Además, cualquier riesgo asociado con la alternativa que es recomendada deberá ser documentado en el informe de recomendación. Asimismo, los criterios de evaluación que eliminaron las otras alternativas, inicialmente consideradas por no reunir los requerimientos, deberán ser documentados.

Instrucciones Especiales:

Esta política sustituye o deroga la política Adquisición y Control de Seguridad de Microordenadoras, MPA-0490-01 (31 de octubre de 1994) en cuanto a la adquisición y uso de equipo. Lo relacionado a la Seguridad se recoge en la política de Manejo de la Seguridad de Sistemas de Información, MSI-103-01.

oOo